

Constancia Secretarial: El 02 de febrero de 2022, ingresa al Despacho con sustitución de poder.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2020-00136

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. Reconózcase personería para actuar al Dr. ANDRES GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, como apoderado(a) de la parte accionante, la señora FANNY DIAZ SIERRA, amén de la sustitución que efectuara a su favor el Dr. JORGE ENRIQUE GONZALES GARCIAHERREROS, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 010 del 25 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4122d8bccd9be4f985510d797c3a68ec838be36e0271f812d07e95589605c3**

Documento generado en 22/02/2022 09:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>